



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a siete de enero de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

1	A. R. J.	
2	A. B. C.	
3	A. G. A.	
4	A. G. J. A.	
5	A. M. J.	
6	C. C. J.	
7	C. N. A.	
8	D. L. C, G, J,	
9	D. B. J.	
10	F. M. B.	G. B. E. M.
11	G. B. E. M.	
12	G. C. E.	
13	G. P. J. C.	G. B. E. M.
14	G. R. E.	
15	G. C. R.	G. B. E. M.
16	G. C. M.	
17	H. R. C.	
18	J.S M. P. G.	
19	K. R.	
20	L. A. T.	G.B. E. M.
21	M. M. P.	
22	M. C. D.	
23	M. A. B.	
24	M. G. MA.	S. D. L.V.E.
25	M. M. E.	G. B.. E. M.
26	D. L. N. M. E.	
27	P. M. M. N.	G. B. E. M.
28	P, M, M, D,L R,	
29	R, U, J, M,	G. B. E. M.
30	R, M, F,	
31	R, G. M.D. M.	S. B. J.
32	S. B. J.	S. M. F.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

33	S. S. R.	
34	S. G. M. C.	S. B. J.
35	S. M.M.P.	
36	S. M. J.	
37	S. D. L. V. M. T.	
38	S. D. L. V. E.	M. M. E.
39	S. A. A.	
40	S. M. F.	S. B. J.
41	D. L. T. Z. F	
42	D. L. V. L. E.	
43	D.L. V. M. B.	
44	D. L. V. R. J. R.	

Nº TOTAL DE VECINOS 44

ASAMBLEA VECINAL DE 7 DE ENERO DE 2020

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 10 presenciales y 5 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Concejales asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior de fecha 22 de octubre y 29 de 2019. No habiéndose producido ninguna observación y encontrada conforme es aprobada por los dos miembros de la Corporación asistentes de los tres que legalmente componen el Pleno Municipal.

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad, concediendo una subvención por importe de 66.956,94 €, para Urbanización de la C*E*y C* P*
- Del Centro de Innovación Turística Villa San Roque, informando de la suspensión temporal de la actividad a partir del 30 de diciembre de 2019
- Del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de diciembre, en el que se acuerda autorizar un gasto de 11 millones de euros para financiar la convocatoria de subvenciones para el Programa de Empleo para municipios rurales de la Comunidad de Madrid, para el año 2020.
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, autorizando la corta de madera de encina en la finca Cañada del Puente de Madarcos, para uso vecinal
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención para gastos corrientes del PIR 2016-2019, por un importe de 8.677,19 €.
- De la Dirección General de Administración Local desestimando la subvención solicitada para la urbanización de la Calle Pozo.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De D.C. Á. B., solicitando un fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento por importe de 1.163,12 €, correspondiente al impago de los recibos del IBI de los años 2013 al 2018. Se aprueba el fraccionamiento del pago por la cantidad propuesta de 30 €. Mensuales, más los intereses devengados, el citado fraccionamiento queda condicionado a que proceda a los pagos de los recibos del IBI desde el 2019 en adelante, dando cuenta de este acuerdo a la interesada y a la Oficina Municipal de Recaudación

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

46	25/10/2019	Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de Madarcos (Madrid) que habrá de celebrarse el próximo martes el día 29 de octubre de 2019 a las 18,00 h.,
47	30/10/2019	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. B. M. A. fijando su residencia en MADARCOS, EN C* E* N° 19, de Madarcos.
48	30/10/2019	Aprobar la aceptación de subvención al Ayuntamiento de Madarcos por importe de DOS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.041,88 €) para el proyecto “diseño y elaboración de folletos turísticos”. Y Solicitar el pago anticipado de dicha subvención
49	11/11/2019	Aprobación factura el proyecto “diseño y elaboración de folletos turísticos”.
50	11/11/2019	CONCESION LCIA OBRA MENOR, A E. G. C., PARA PINTURIA DE VIVENDA EN INTERIOR Y FACHADA, EN T*. C* N° 6
51	17/12/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 7 DE ENERO DE 2019
52	20/12/2019	APROBACION RELACION FACTURAS VARIAS
53	27/12/2019	APROBACION DE NOMINAS PARA JUSTIFICACION GASTOS CORRIENTES PIR 2016-2019
54	27/12/2019	Aprobar la factura N° 115/19 de fecha 20 de diciembre de 2019 presentada por Asociación R. M., con CIF número, en concepto de “TALLER YOGA” por un importe total de 566,04 €, IVA incluido.
1	2/01/2020	PROROGA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2019

La Asamblea Vecinal, se da por enterada



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4º.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las siguientes facturas presentadas desde la celebración de la última asamblea vecinal:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
20/2019	20/08/2019	B. E. R. (I. G.G.)	cena actores de 2 actuación donde caravan agosto 2019	140,00
19/01	08/10/2019	A.. D. A. Y V. DE M.	PRODUC. DEL CONCIERTO DE FOLK ON KREST Y MAYALDE EN LAS XII JORNADAS MADARCOS AYER Y HOY 2	2.300,00
F19/1295	25/10/2019	K. S.	LAVAVAJILLAS BAR LA FRAGUA	1.834,36
219154	31/10/2019	R. Y T. T., S., S.L.	TONER IMPRESORA HP COLOR LARSEJET MFP M 775m	578,38
20/2019	31/10/2019	A. M. M. POR UN M. R. V.	SERVICIO CENTRO ABIERTO MADARCOS, MES OCTUBRE	1.146,00
000031/2019	03/11/2019	o. s. s. d.	espectaculo 1 de noviembre	172,50
A/1902751	26/11/2019	A.D. S.L.	CIERRE CONTABILIDAD 2018, CUENTA GENERAL2018	2.199,78
25/2019	30/11/2019	A. M. M. P. U. M. R.L V.	SERVICIO CENTRO ABIERTO MADARCOS, MES NOVIEMBRE	1.002,00
TOTAL				9.373,02 €

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la relación de facturas presentadas a fecha 7 de enero de 2020
- 2º.- Proceder a su abono, siempre que las existencias en caja y en cuentas corrientes, así lo permita.

5º.- SUVENCIÓNES

APROBACION DE PLIEGOS INFRAESTRUCTURA BASICAS

Concedida subvención por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la actuación denominada U* DE LA C* E* Y C* P*, en Madarcos, dentro de la Línea de Infraestructuras Básicas, por un importe de 66.958,94 €, y con el fin de proceder a su adjudicación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante concurso, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.
- 2º.- Aprobar las Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir en el citado concurso.
- 3º.- Subir a la Plataforma de Contratación del Sector Publica los Pliegos y el Proyectos para que los interesados presenten las correspondientes ofertas durante el plazo de 26 días naturales

6º.-ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019

6.1.-ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA

Aprobado el Alta de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, con fecha 17 de diciembre de 2019, denominada ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA, en Madarcos, y redactado el correspondiente proyecto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de ejecución de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA, por un importe de 38.543,34 €.
- 2º.- Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, certificado del presente acuerdo y el correspondiente proyecto



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6.2.- CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Visto el requerimiento de documentación realizado por el Área de Equipamientos urbanos de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que modifica las cantidades asignadas a la obra y a los gastos asociados, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 29 de enero de 2019, que literalmente dice así:

6.1.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PUBLICA** en Madarcos por un total de 335.788,69 €. IVA incluido

2º.- Aprobar el presupuesto del proyecto de ejecución material la actuación por importe de 291.817,29 €. Incluido IVA.

3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 43.971,40 €.IVA incluido.

4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de la tramitación del expediente de contratación sea la siguiente:

Redacción del Proyecto: El Ayuntamiento con financiación del PIR

Contratación de la obra: Comunidad de Madrid

Dirección Facultativa: Comunidad de Madrid.

5º.- Aprobar el Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PUBLICA**, redactado por el Arquitecto D. Carlos Díaz del Rio, por un importe de 291.817,29 €.

6º.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en donde se van a ejecutar la actuación denominada **CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA**, en la Plaza Santa Ana números 1, 2, y 3.en Madarcos.

7º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Dª Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación

2º.- Solicitar una nueva alta en los siguientes términos con los datos modificados:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PUBLICA** en Madarcos por un total de 335.788,69 €. IVA incluido

2º.- Aprobar el presupuesto del proyecto de ejecución material la actuación por importe de 308.652,91 €. Incluido IVA.

3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 27.135,78 €, .IVA incluido.

4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de la tramitación del expediente de contratación sea la siguiente:

Redacción del Proyecto: El Ayuntamiento con financiación del PIR

Contratación de la obra: Comunidad de Madrid

Dirección Facultativa: Comunidad de Madrid.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

5º.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en donde se van a ejecutar la actuación denominada CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA, en la P* S* A* números *.en Madarcos.

6º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación

7.- ADHESION A LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN PLAN DE REHABILITACIÓN 2018-2021

Visto el documento presentado por la Mancomunidad Sierra del Rincón para la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE LOZOYA A LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN ACTUANDO ESTA COMO ENTIDAD GESTORA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 EN EL ÁREA DENOMINADA SIERRA NORTE Y A LOS EFECTOS DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN.

La Corporación Local acuerda por unanimidad la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE LOZOYA A LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN ACTUANDO ESTA COMO ENTIDAD GESTORA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 EN EL ÁREA DENOMINADA SIERRA NORTE Y A LOS EFECTOS DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN, en los siguientes términos:

1. La Corporación municipal aprueba autorizar a la Mancomunidad Sierra del Rincón, como Entidad Gestora del Plan de Regeneración y Renovación Urbana y Rural del Plan de Vivienda 2018-2021, para que ésta realice la gestión de las actuaciones en este municipio en materia de rehabilitación de viviendas en la Entidad Gestora Mancomunidad Sierra del Rincón.
2. Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad D. A. R. F., provisto del DNI, para la firma de cuantas actuaciones sean precisas para la firma y desarrollo de la modificación del Acuerdo Bilateral y el Convenio de gestión entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra del Rincón.
3. Aprobar que la gestión de las obras municipales resultantes del desarrollo del plan y sus subvenciones sean delegadas por la Mancomunidad Sierra del Rincón en los equipos técnicos y de gestión municipales, con la preceptiva justificación de las inversiones realizadas



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4. Aprobar la participación del ayuntamiento y sus equipos técnicos y administrativos en la gestión de la Oficina Técnica de Gestión por delegación de la Entidad Gestora, con la preceptiva justificación de los gastos realizados.
5. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. A. del P. G., para la firmar de cuantos documentos sea necesarios en relación con esta adhesión entre este municipio y la Mancomunidad Sierra de Rincón.

8.- ADHESION A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Visto el documento enviado por la Federación Española de Municipios y Provincias para la adhesión de este municipio a la Red Española de Ciudades por el Clima, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya, a la Red Española de Ciudades por el Clima.

2º.- Aprobar la redacción de un Plan de Actuación Estratégica, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

3º.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima, y especialmente abonar a la FMEP, la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes.

9.-ADHESION ADENI ASOCIACION DEPORTIVA ENCLAVADA EN LA N1

Vistos los estatutos de la Asociación Deportiva A., que rigen entre otros; los fines, los órganos de gobierno, los asociados, la financiación.

Conocida la finalidad de la Asociación Deportiva A. y sus actuaciones en beneficio de los municipios asociados.

Considerando que la adhesión, resulta muy interesante para este ayuntamiento, ya que podremos participar y disfrutar de todas las actuaciones propuestas desde la Asociación Deportiva A.

Y conocida la gratuidad o el coste mínimo que puede conllevar la adhesión a la Asociación Deportiva A.

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la Asociación Deportiva A a fin de poder participar en las actuaciones que desde la Asociación se lleven a cabo.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en los Estatutos de la Asociación Deportiva A.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma del documento de adhesión a la Asociación Deportiva A.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Asociación Deportiva A. a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

10.- ADHESION A LA ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBES

Vista la Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y E. E., S.A. y siendo conforme por esta Entidad Local, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adenda al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y E. S.A., tal y como está redactado.

PUNTO 11.- CALENDARIO FISCAL 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se procederá al cobro en período voluntario de los siguientes impuestos municipales, en los plazos que se indican:

Del 1 de junio al 31 de julio de 2020, ambos inclusive:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos
- Tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

PUNTO 12.- CONSULTORIO LOCAL CALLE ERAS 23

Por la Sra. Alcaldesa expone la necesidad de disponer de un Consultorio Local, que en la actualidad está dentro de edificio municipal en una pequeña habitación y en donde en la sala de espera se confunden los vecinos que vienen hacer gestiones municipales con los pacientes que vienen a la consulta médica y propone ubicar el nuevo Consultorio en el espacio municipal sito en la C* E* de este Municipio, por todo ello y manifestando públicamente su aceptación a la propuesta presentada, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el presupuesto redactado por el Técnico Municipal para la construcción y equipamiento del Consultorio Médico por un importe de 77.348,96 €. IVA incluido.
- 2.- Solicitar que por la Consejería de Sanidad de la Comunidad, se proceda a la ejecución del citado proyecto, poniendo a disposición de la Consejería el suelo necesario para su ubicación.
- 3º.- Incluir la parcela en el Inventario de Bienes Municipal con las siguientes características necesarias para su posterior presentación en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna para su inscripción.
- 4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal a firmar cuantos documentos sean preciso en relación con este acuerdo.

PUNTO 13.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2020

Confeccionada el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, las bases de ejecución y la relación de personal y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la ley 7/195 de Bases de Régimen Local y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, tal y como está redactado.

2º.- Proceder a la exposición al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación.

PUNTO 14.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes temas de interés:

- Del cierre del Centro de Innovación Turística Villa San Roque, desde el 31 de diciembre por modificación con convenio con la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya, reduciendo el presupuesto para promoción turística en 90.000 €, y destinar el edificio para dar un servicio multidisciplinar
- De las suertes de leñas de encina que se han sorteado entre los interesados
- De la reunión que se va a realizar con los vecinos para dar a conocer el proyecto Arraigo
- El compromiso de informar a la próxima Asamblea la relación de deudores de alquileres municipales.
- De los robos de teleras de chapas en las cerradas y del cable de cobre de teléfonos.

PUNTO 15.- ASUNTOS URGENTES

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que se indica que ha finalizado el mandato del Juez de Paz Titular de Madarcos el día 10 de febrero y quedando vácate la plaza, nos instan a que propagando un candidato, por lo que la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad que se publique el correspondiente bando para que todos aquellos que puedan estar interesados, procedan a presenta la instancia pertinente.

PUNTO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Asistentes no se presenta ningún ruego y/o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas, y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO